González Torres & Co., CPA, PSC

1250 Ponce de León Ave. ♦ Suite 801 ♦ San Juan, PR 00907-3912
tels. 787.993.4360 ♦ 787.993.4364
info@gtcpapr.com ♦ www.gtcpapr.com

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PUERTORRIQUEÑA

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
30 de junio de 2025 y 2024

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PUERTORRIQUEÑA
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
Informe de los auditores independientes	1-4
Estados financieros:	
Estados de situación	5
Estados de ingresos y gastos	6
Estados de economía neta comprensiva	7
Estados de cambios en la participación de los socios	8
Estados de flujos de efectivo	9-10
Notas a los estados financieros	11-63

González Torres & Co., CPA, PSC

1250 Ponce de León Ave. ♦ Suite 801 ♦ San Juan, PR 00907-3912
tels. 787.993.4360 ♦ 787.993.4364
info@gtcpapr.com ♦ www.gtcpapr.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Corporación Pública para la Supervisión y Seguros
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)
Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito La Puertorriqueña
San Juan, Puerto Rico

Opiniones

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Puertorriqueña al 30 de junio de 2025 y 2024 los cuales consisten de los estados de situación, ingresos y gastos, economía neta comprensiva, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo, para los años terminados en dichas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Opinión sin modificar sobre la base regulatoria de contabilidad

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Puertorriqueña (de ahora en adelante "la Cooperativa") al 30 de junio de 2025 y 2024 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria requerida por la Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (de ahora en adelante "COSSEC") , según descrita en las Notas 1 y 2 de los estados financieros.

Opinión cualificada sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

En nuestra opinión, excepto por los efectos significativos en los estados financieros descritos en la sección de nuestro informe que dan las bases para nuestra cualificación, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa al 30 de junio de 2025 y 2024, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

González Torres & Co., CPA, PSC

1250 Ponce de León Ave. ♦ Suite 801 ♦ San Juan, PR 00907-3912
tels. 787.993.4360 ♦ 787.993.4364
info@gtcpapr.com ♦ www.gtcpapr.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

Bases para nuestras opiniones

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Nuestras responsabilidades bajo estas normas son descritas en la sección de nuestro informe sobre las responsabilidades de los auditores para realizar las auditorías de los estados financieros. Nosotros somos requeridos a ser independientes a la Cooperativa y cumplir nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con los requerimientos éticos relevantes a nuestras auditorías. Creemos que la evidencia que obtuvimos es suficiente y apropiada para proveer las bases para nuestra opinión sin modificaciones sobre las bases de contabilidad regulatorias y nuestra opinión cualificada según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Bases para la opinión cualificada sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Según se describe en las Notas 1 y 2, los estados financieros de la Cooperativa se presentan de conformidad con la base regulatoria requerida por COSSEC, la cual se considera una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, para cumplir con los requerimientos de COSSEC. En nuestra opinión, los principios de contabilidad generalmente aceptados requieren que las acciones sean presentadas como depósitos y que los dividendos pagados sean reconocidos como gasto de intereses. El efecto en los estados financieros de las variaciones entre la base regulatoria descrita en la Nota 2 y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, sería disminuir el capital y aumentar los pasivos por $23,919,461 y disminuir la economía neta por la cantidad de $300,000. Además, aumentarían los sobrantes acumulados y reducirían las reservas de capital voluntarias, las cuales no están conforme a los principios generalmente aceptados de contabilidad por aproximadamente $9 millones.

Responsabilidad de la Gerencia para con los Estados Financieros

La Gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación justa de estos estados financieros de acuerdo con las provisiones para la preparación de informes requeridas por COSSEC y por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación justa de los estados financieros y que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

González Torres & Co., CPA, PSC

1250 Ponce de León Ave. ♦ Suite 801 ♦ San Juan, PR 00907-3912
tels. 787.993.4360 ♦ 787.993.4364
info@gtcpapr.com ♦ www.gtcpapr.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

Al preparar los estados financieros, se requiere que la Gerencia evalúe si existen condiciones o eventos, en el cual puedan surgir dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha dentro de un año después de la fecha en que los estados financieros estén disponibles para ser emitidos.

Responsabilidades de los auditores en las auditorías de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros, como un todo, están libres de errores materiales, debido a fraude o error y emitir nuestro informe de auditoría que incluye nuestras opiniones. Seguridad razonable es el nivel más alto de seguridad, pero no es una seguridad absoluta y por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con los principios generalmente aceptados de auditoría siempre vaya a detectar un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material como resultado de un fraude es mayor que otro tipo de error, ya que el fraude puede involucrar colusión, robo, omisiones intencionales, falsas representaciones o la desviación de los controles internos. Los errores son considerados materiales si existe la posibilidad sustancial de que, individualmente o en el agregado, puedan ejercer influencia sobre el juicio hecho de un usuario razonable sobre los estados financieros.

Al realizar una auditoría en conformidad a los principios de auditoría generalmente aceptados, nosotros:

- Ejercemos juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional a través de todo el proceso de la auditoría.

- Identificamos y evaluamos el riesgo de errores materiales sobre los estados financieros, sea debido a fraude o error y diseñamos y desarrollamos procesos de auditoría responsivos a los riesgos identificados. Estos procedimientos incluyen el examinar, a base de pruebas, evidencia sobre las cantidades y divulgaciones en los estados financieros.

- Obtenemos un entendimiento de los controles internos relevantes a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Cooperativa. Por lo tanto, no expresamos una opinión.

González Torres & Co., CPA, PSC

1250 Ponce de León Ave. ♦ Suite 801 ♦ San Juan, PR 00907-3912
tels. 787.993.4360 ♦ 787.993.4364
info@gtcpapr.com ♦ www.gtcpapr.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados de contabilidad utilizados por la gerencia, como también evaluar la presentación en general de los estados financieros.

- Concluimos en nuestro juicio, si hubiere condiciones o eventos, considerados en el agregado, que levanten duda sustancial acerca de la habilidad de la Cooperativa en continuar como negocio en marcha para un periodo razonable de tiempo.

Estamos requeridos a comunicar con aquellos a cargo de la gobernanza, entre otros asuntos, la planificación del alcance y el periodo de tiempo de la auditoría, los hallazgos significativos, y otros asuntos relacionados a los controles internos que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

San Juan, Puerto Rico
14 de agosto de 2025

DPSC96-58
Cooperativa de Ahorro y Crédito La Puertorriqueña

González Torres & Co., CPA, PSC

González Torres & Co., CPA, PSC
Licencia Número 96
Expira el 1 de diciembre de 2026

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PUERTORRIQUEÑA
Estados de Situación
30 de junio de 2025 y 2024

ACTIVOS

	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 16,584,887	$ 24,891,601
Certificados de ahorro (vencimiento mayor de tres meses)	10,200,000	13,250,000
Inversiones en valores:		
Disponibles para la venta (costo amortizado de $30,677,708 y $19,594,965)	30,699,962	19,526,518
Préstamos, (netos de reserva para pérdidas de crédito estimadas de $1,943,267 y $1,815,623)	65,161,537	58,034,038
Inversiones en entidades cooperativas	8,382,038	7,904,176
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	4,520,355	4,521,423
Otros activos	4,685,812	4,867,126
Total de activos	**$ 140,234,591**	**$ 132,994,882**

PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

Pasivos:		
Depósitos	$ 68,380,565	$ 70,339,531
Certificados de depósitos	23,962,816	21,401,740
Línea de crédito	2,000,000	-
Cuentas por pagar y gastos acumulados	3,596,011	4,401,904
Total de pasivos	97,939,392	96,143,175
Participación de los socios:		
Acciones, valor par de $10	23,919,461	23,507,852
Reserva para capital indivisible	4,679,555	4,460,106
Reserva voluntaria	4,356,387	2,869,083
Reserva para contingencias requerida por COSSEC	891,380	625,934
Reserva temporal especial Ley 220	1,669,876	1,669,876
Reserva de fondos federales "CDFI"	4,500,000	2,000,000
Ganancia (Pérdida) no realizada en valores disponibles para la venta	22,254	(68,448)
Sobrantes acumulados	2,256,286	1,787,304
Total de participación de los socios	42,295,199	36,851,707
Total de pasivos y participación de los socios	**$ 140,234,591**	**$ 132,994,882**

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PUERTORRIQUEÑA
Estados de Ingresos y Gastos
Para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024

	2025	2024
Ingresos de operaciones financieras:		
Ingresos de interés:		
Préstamos	$ 5,090,372	$ 4,127,783
Inversiones, certificados y cuentas de ahorro	2,535,589	2,328,059
Total de ingresos de interés	7,625,961	6,455,842
Gastos de interés:		
Depósitos y certificados de depósitos	(791,690)	(640,244)
Ingreso neto de interés	6,834,271	5,815,598
Provisión para pérdidas crediticias estimadas	(250,008)	(100,008)
Beneficio bruto de operaciones financieras	6,584,263	5,715,590
Otros ingresos	2,973,600	2,489,581
Gastos generales y administrativos	(6,738,799)	(5,937,850)
Economía neta antes de pérdidas bajo amortización especial	2,819,064	2,267,321
Pérdida bajo amortización especial-Ley 220	(164,609)	(164,609)
Economía neta	**$ 2,654,455**	**$ 2,102,712**

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PUERTORRIQUEÑA
Estados de Economía Neta Comprensiva
Para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024

	2025	2024
Economía neta	$ 2,654,455	$ 2,102,712
Otros ingresos (gastos) comprensivos:		
Cambio en la ganancia (pérdida) no realizada en valores disponibles para la venta	90,702	(52,720)
Economía neta comprensiva	**$ 2,745,157**	**$ 2,049,992**

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PUERTORRIQUEÑA

Estados de Cambios en la Participación de los Socios

Para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024

	Acciones	Reserva de Capital Indivisible	Reserva Voluntaria	Reserva para Contingencias Requerida por COSSEC	Reserva Temporal Especial Ley 220	Reserva CDFI	Ganancia (Pérdida) No Realizada en Valores Disponibles para la Venta	Sobrantes sin Asignar	Total de Participación de los Socios
Balance al 30 de junio de 2023	$ 23,444,384	$ 4,147,468	$ 2,110,667	$ 415,663	$ 1,669,876	$ -	$ (15,728)	$ 1,058,415	$ 32,830,745
Inversión adicional de socios	4,015,439	-	-	-	-	-	-	-	4,015,439
Dividendos capitalizados	300,000	-	-	-	-	-	-	(300,000)	-
Retiros de los socios	(4,251,971)	-	-	-	-	-	-	-	(4,251,971)
Aportación reserva capital indivisible	-	105,136	-	-	-	-	-	(105,136)	-
Transferencia de cuentas inactivas	-	207,502	-	-	-	-	-	-	207,502
Aportación reserva voluntaria	-	-	758,416	-	-	-	-	(758,416)	-
Aportación reserva para contingencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportación reserva temporal requerida por COSSEC	-	-	-	210,271	-	-	-	(210,271)	-
Cambio en economía neta comprensiva	-	-	-	-	-	-	(52,720)	-	(52,720)
Aportación reserva CDFI	-	-	-	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	2,102,712	2,102,712
Balance al 30 de junio de 2024	$ 23,507,852	$ 4,460,106	$ 2,869,083	$ 625,934	$ 1,669,876	$ 2,000,000	$ (68,448)	$ 1,787,304	$ 36,851,707
Inversión adicional de los socios	3,773,018	-	-	-	-	-	-	-	3,773,018
Dividendos capitalizados	300,000	-	-	-	-	-	-	(300,000)	-
Retiro de los socios	(3,661,409)	-	-	-	-	-	-	-	(3,661,409)
Aportación reserva capital indivisible	-	132,723	-	-	-	-	-	(132,723)	-
Transferencia de cuentas inactivas	-	86,726	-	-	-	-	-	-	86,726
Aportación reserva voluntaria	-	-	1,487,304	-	-	-	-	(1,487,304)	-
Aportación reserva para contingencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportación reserva temporal requerida por COSSEC	-	-	-	265,446	-	-	-	(265,446)	-
Cambio en economía neta comprensiva	-	-	-	-	-	-	90,702	-	90,702
Aportación reserva CDFI	-	-	-	-	-	2,500,000	-	-	2,500,000
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	2,654,455	2,654,455
Balance al 30 de junio de 2025	**$ 23,919,461**	**$ 4,679,555**	**$ 4,356,387**	**$ 891,380**	**$ 1,669,876**	**$ 4,500,000**	**$ 22,254**	**$ 2,256,286**	**$ 42,295,199**

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PUERTORRIQUEÑA
Estados de Flujos de Efectivo
Para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024

	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades operacionales:		
Economía neta	$ 2,654,455	$ 2,102,712
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo neto provisto por las operaciones:		
Depreciación	311,614	353,357
Amortización de costos de adquisición	262,480	262,480
Provisión para pérdidas crediticias estimadas	250,008	100,008
Amortización de pérdidas en inversiones especiales-Ley 220	164,609	164,609
Provisión para disposición de propiedades reposeídas	-	27,360
Cambio en los costos diferidos en la originación de préstamos	(35,744)	(78,379)
Amortización de prima o (descuento) de las inversiones	(16,742)	200,083
Dividendos de entidades cooperativas	(478,913)	(441,131)
Aumento en otros activos	(245,775)	(542,231)
(Disminución) Aumento en las cuentas y gastos acumulados por pagar	(805,893)	2,578,362
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales	2,060,099	4,727,230

Continúa

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LA PUERTORRIQUEÑA
Estados de Flujos de Efectivo
Para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024

Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
Aumento neto en préstamos	(7,372,605)	(4,676,602)
Recobros de préstamos previamente cargados a la reserva	30,841	44,181
(Aumento) disminución neto en certificados de ahorro	3,050,000	(3,600,000)
Compra de equipos y mejoras, neto	(310,546)	(1,418,726)
Compras en inversiones disponibles para la venta	(25,389,000)	(23,880,177)
Ventas y redenciones de inversiones disponibles para la venta	14,323,000	4,843,176
Disminución (aumento) en inversiones en entidades cooperativas	1,051	9,432
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	(15,667,259)	(28,678,716)
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:		
Disminución en depósitos, neto	(1,958,966)	(2,405,883)
Aumento en certificados de depósito	2,561,076	2,964,379
Uso de línea de crédito	2,000,000	-
Recibo de fondos federales	2,500,000	2,000,000
Inversión adicional de acciones	3,859,745	4,015,439
Retiro de acciones	(3,661,409)	(4,251,971)
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento	5,300,446	2,321,964
Disminución neta en efectivo y equivalentes	(8,306,714)	(21,629,522)
Efectivo y equivalentes al principio del año	24,891,601	46,521,123
Efectivo y equivalentes al final del año	**$ 16,584,887**	**$ 24,891,601**

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

1. ORGANIZACIÓN Y NORMAS REGLAMENTARIAS

Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Puertorriqueña ("la Cooperativa") está organizada de acuerdo con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Cooperativa está reglamentada por la Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002". Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico están reguladas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, también conocida como COSSEC.

La Cooperativa, es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, (de no socios en forma de depósitos), y a facilitarle a los socios fuentes de financiamiento e inversión. La Cooperativa, mantiene sus oficinas centrales en el pueblo de San Juan y posee cuatro (4) sucursales en Carolina, Trujillo Alto y San Juan. Además, posee una oficina de servicio en el municipio de Mayagüez. Al 30 de junio de 2025, la Cooperativa, cuenta con 13,614 socios y 3,805 no socios.

La Cooperativa provee servicios financieros amplios incluyendo, pero sin limitarse a préstamos personales, hipotecarios, comerciales, garantizados, entre otros. Además, ofrece gran variedad de productos de depósitos, se realizan transacciones por internet, homebanking, venta de marbetes, sellos postales y comprobantes de rentas internas, entre otros.

Las acciones y depósitos de las Cooperativas en Puerto Rico están aseguradas por COSSEC hasta $250,000, por depositante.

Normas reglamentarias

A continuación, las normas reglamentarias más significativas:

Reserva de Capital Indivisible

Las cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

La Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgos) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255:

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente.

2. Cualesquiera reservas del capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el FASB.

3. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas.

4. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos.

5. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible.

6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Cooperativa cumple con el requisito de ley de capital indivisible. La razón de capital indivisible al 30 de junio de 2025 y 2024 es de 31.42% y 25.20%, respectivamente. El cálculo de la razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgos se presenta en la Nota 26.

Efectivo Restricto

La Cooperativa requiere mantener un mínimo de efectivo para las operaciones normales y corrientes. La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere lo siguiente:

a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Cooperativa aportó la cantidad de $132,723 y $105,136, respectivamente, como capital indivisible, la cual representa el cinco (5%) de su economía neta, respectivamente.

c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.

d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos.

e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar el cien por ciento (100%).

Como resultado de los requerimientos de la Ley 255 antes indicada, al 30 de junio de 2025 y 2024, la Cooperativa mantenía en certificados y cuentas de ahorro, que no están disponibles para ser utilizadas en las operaciones normales y corrientes, la cantidad $15,637,330 y $15,624,509, respectivamente, según presentamos a continuación:

	2025	2024
Fondos requeridos:		
Reserva de capital indivisible (Requisito de 35%)	$ 1,637,844	$ 1,561,037
Depósitos y certificados de depósito con vencimiento mayor de 30 días	12,772,040	12,973,927
Depósitos para eventos especiales	817,405	786,530
Certificados de depósitos con vencimiento menor de 30 días	410,041	303,015
Total requerido	15,637,330	15,624,509
Total de fondos disponibles	57,302,515	53,735,157
Fondos líquidos en exceso de requeridos por Ley	**$ 41,665,185**	**$ 38,110,648**

Participación de los Sobrantes

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para posibles pérdidas crediticias estimadas, las reservas mandatarias y voluntarias, según lo dispuesto en la Ley 255. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base de reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al final del año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo.

Cuentas No Reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán a una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta.

En o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de la Cooperativa, ésta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de un listado en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la Cooperativa por un término de noventa (90) días consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado "Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Puertorriqueña". Los gastos incurridos por la Cooperativa en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

Toda persona que, durante el periodo de noventa (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una o más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital. Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, sólo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos la Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, las cuentas de acciones y depósitos y reservas de la Cooperativa estarán exentas de las disposiciones de la Ley 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados".

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico se creó mediante la Ley número 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, entidad que fiscaliza y asegura a las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Además, fiscaliza a las cooperativas de tipos diversos según la Ley número 239 de 1ro. de septiembre de 2004, según enmendada. Ésta dispone, entre otras cosas que:

a. La cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio o depositante será de doscientos cincuenta mil dólares ($250,000), para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

b. Cada cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme esta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta ley. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

c. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

d. Cada cooperativa pagará una prima anual utilizando como base informes actuariales. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

2. RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Las prácticas de contabilidad más significativas que sigue la Cooperativa están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las prácticas más significativas son las siguientes:

Normas de contabilidad que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América:

Acciones y sobrantes

Las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por $23,919,461 y $23,507,852 al 30 de junio de 2025 y 2024, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría y los gastos de intereses aumentarían por la cantidad de $300,000 al 30 de junio de 2025 y $300,000 al 30 de junio de 2024.

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestre su participación en el capital de la Institución. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste en pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo con el Reglamento de la Cooperativa, el valor par de las acciones no será menor de diez dólares ($10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Reservas Especiales

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de la Cooperativa.

El 2 de marzo de 2009, COSSEC emitió la Carta Circular 09-01, la cual establece entre otros asuntos, el tratamiento contable para la utilización de las reservas voluntarias de capital. Dicha carta indica que "el uso de toda reserva voluntaria deberá ser reconocido mediante una reducción a la reserva voluntaria particular, según esta fue aprobada por la asamblea general de socios o de delegados y conforme al reglamento de la Cooperativa, y como un aumento a los sobrantes." Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, se eliminarían dichas reservas y el total de sobrantes aumentaría por $8,856,387, y $4,869,083 al 30 de junio de 2025 y 2024, respectivamente. A continuación, una breve descripción de las mencionadas reservas:

Reservas requeridas

Reserva Temporal Especial – Esta reserva es requerida por la Ley 2020 de 2015, mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial.

Reserva para Contingencias Requerida por COSSEC - Esta reserva es requerida por la carta circular 2021-02 emitida por COSSEC para fortalecer y mantener niveles de capitalización adecuados, ante los cambios que resultarán de la implementación del nuevo pronunciamiento de contabilidad conocido como *"Current Expected Credit Losses"* (CECL). Este nuevo pronunciamiento es aplicable para los estados financieros al 2025.

Reservas voluntarias

Reserva Voluntaria – Esta reserva fue creada, principalmente, para cubrir o disminuir alguna pérdida de naturaleza extraordinaria que pudiera afectar las operaciones de la Cooperativa, al igual que para otras eventualidades o contingencias, según lo determine la Junta de Directores.

Reserva de fondos *"Community Development Financial Institutions"* (CDFI) - Esta reserva se creó al recibir fondos federales bajo el programa CDFI, según el acuerdo federal. La nota 21 incluye información del uso de los fondos federales.

Costos de Adquisición Diferida - Plusvalía

El costo de adquisición diferida representa la cantidad pagada en exceso al justo valor estimado y determinado de los activos netos adquiridos (plusvalía) de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Puerto Rico (Primera Coop), mediante transacción de compraventa coordinada y acordada con COSSEC en agosto de 2022.

Como resultado de esta transacción, se reconoció una plusvalía, determinada por el exceso de los pasivos a su justo valor sobre los activos adquiridos. La Gerencia de la Cooperativa determinó que la aplicación del ASC 350 Plusvalía y Otros Activos Intangibles, no afecta de forma material la posición financiera y el resultado de operaciones para dichos años. La Cooperativa determinó el periodo de amortizar la plusvalía a diez (10) años.

El movimiento y balance no amortizado del costo de adquisición diferida - plusvalía al 30 de junio de 2025, fue como sigue:

Costo de adquisición diferido al 30 de junio de 2024	$ 2,099,839
Amortización del año	(262,480)
Balance sin amortizar al 30 de junio de 2025	$ 1,837,359

Economía Neta Comprensiva

La Gerencia de la Cooperativa aplicó el ASC 220, Ingreso Comprensivo, en donde se requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de: (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes. En el Estado de Cambios en la Participación de los Socios se presenta el análisis de los cambios en la partida de otros ingresos (gastos) comprensivos acumulados.

Inversiones Especiales

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, define las Inversiones Especiales, como aquellas inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, reestructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de reestructuración, refinanciamiento o renegociación.

Las Inversiones Especiales o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a)(i) de la Ley 220, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según establece la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado ("fairvalue" ni "mark to market"), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta ("available for sale"), o a ser retenidos hasta su vencimiento ("held to maturity"). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se regirá por lo dispuesto en el inciso (b) de la Ley.

Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del Presidente Ejecutivo y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales.

Para propósitos de esta Ley, se define el término "Pérdidas bajo Amortización Especial" como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas, aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas de conformidad con lo dispuesto en este Artículo.

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015

Mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

a. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. (CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC, para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito):

    i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no exceden del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.

    ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial exceden del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.

    iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial exceden del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.

b. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:

    i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no exceden del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.

ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial exceden del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.

iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial exceden del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.

iv. Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255- 2002, según enmendada. En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

c. Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.

d. El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales, se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255- 2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.

La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del Presidente Ejecutivo, las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la Cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas. Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial, quedará liberado y sus montos podrán ser:

i. Transferidos directamente a la reserva;
ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la Cooperativa;
iii. Reconocido como ingreso operacional;
iv. Transferidos directamente a sobrante; o
v. Una combinación de las opciones anteriores.

Resumen de las diferencias entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) y COSSEC

A continuación, se presenta en resumen los efectos más significativos de las diferencias entre las prácticas de contabilidad regulatorias (Estados Financieros Regulatorios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés).

Estado de Situación	**Estados Financieros Regulatorios**	**Ajustes para Conformar a US GAAP**	**Estados Financieros US GAAP**
ACTIVOS			
Efectivo y certificados de ahorros	$ 26,784,887	$ -	$ 26,784,887
Préstamos, netos de reserva	65,161,537	-	65,161,537
Inversiones en valores	30,699,962	-	30,699,962
Inversiones en entidades cooperativas	8,382,038	-	8,382,038
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	4,520,355	-	4,520,355
Otros activos	4,685,812	(792,146)	3,893,666
Total de activos	**$ 140,234,591**	**$ (792,146)**	**$ 139,442,445**
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Pasivos:			
Depósitos, acciones y certificados de depósito	$ 92,343,381	$ 23,919,461	$ 116,262,842
Línea a de crédito	2,000,000	-	2,000,000
Cuentas por pagar y gastos acumulados	3,596,011	-	3,596,011
Total de pasivos	97,939,392	23,919,461	121,858,853
Participación de los socios:			
Acciones	23,919,461	(23,919,461)	-
Reservas regulatorias	7,240,811	-	7,240,811
Reservas voluntarias	8,856,387	(8,856,387)	-
Pérdidas no realizadas en valores	22,254	-	22,254
Sobrantes acumulado	2,256,286	8,064,241	10,320,527
Total de participación de los socios	42,295,199	(24,711,607)	17,583,592
Total de pasivos y participación de los socios	**$ 140,234,591**	**$ (792,146)**	**$ 139,442,445**

	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estados Financieros US GAAP
Estado de Ingresos y Gastos			
Ingresos de interés	$ 7,625,961	$ -	$ 7,625,961
Gasto de interés	(791,690)	(300,000)	(1,091,690)
Ingreso neto de interés	6,834,271	(300,000)	6,534,271
Provisión para pérdidas de crédito estimadas	(250,008)	-	(250,008)
Ingresos después de la provisión CECL	6,584,263	(300,000)	6,284,263
Otros ingresos	2,973,600	-	2,973,600
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(6,903,408)	(792,146)	(7,695,554)
Economía neta	**$ 2,654,455**	**$ (1,092,146)**	**$ 1,562,309**

Este espacio fue dejado en blanco intencionalmente

Normas de contabilidad cónsonas con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Uso de Estimados

La Gerencia de la Cooperativa utiliza estimados para determinar ciertas acumulaciones y provisiones en los estados financieros que se acompañan. Sin embargo, el uso de estimados en los estados financieros podrían presentar información que no esté de acuerdo a las partidas reales que afectarán los estados financieros.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo a los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año terminado el 30 de junio de 2024 para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año terminado el 30 de junio de 2025. Estas reclasificaciones no afectaron el resultado de operaciones de la Cooperativa.

Asuntos Contributivos

Exenciones contributivas

La Ley 255, antes mencionada, establece que las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación, excepto lo que se indica más adelante, sobre ingresos, propiedad, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de este.

Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto a su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquier otra contribución impuesta.

No obstante, los intereses o dividendos recibidos por los socios o depositantes pudieran estar sujetos a contribución sobre ingresos si la cantidad recibida excede los límites de exención que establece el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico.

Las cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas están exentas del pago de derechos, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

Contribuciones Aplicables

La Ley Número 40 de 30 de junio de 2013, conocida como "Ley de Redistribución y Ajustes a la Carga Contributiva", enmendó el Articulo 6.08 de la Ley Núm. 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, para imponer el Impuesto Sobre Ventas y Uso establecido en las Secciones 4020.01 y 4020.02, el impuesto autorizado por la Sección 6080.14, así como el pago de arbitrios, impuestos bajo el Capítulo 2, del Subtítulo C del Código, según enmendada.

La Ley 159 del 30 de septiembre de 2015, enmendó la Ley Núm. 1 de 2011, Código de Rentas Internas de P.R; enmienda la Ley Núm 255 de 2002; Ley Núm. 239 de 2004 y la Ley Núm.42 de 2015 para entre otros, imponer un impuesto de 4% a partir del 1 de octubre de 2015 a los servicios rendidos a otros comerciantes, mejor conocidos como B2B.

La Ley Número 40 del 16 de abril de 2020, requiere a las Cooperativas y otros contribuyentes, bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subyacente a los estados financieros, que ha sido sometida a los procedimientos de auditoria aplicados en la auditoria de los estados financieros realizados por un Contador Publico Autorizado (CPA) con licencia vigente en Puerto Rico. La Ley es de aplicación para las cooperativas cuyo volumen de negocios es igual a mayor a los $10 millones para los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2019.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorros, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días.

Préstamos a Socios y No Socios

La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta $30,000 y en préstamos hipotecarios hasta el máximo permitido según el Reglamento 7051 y a no socios en préstamos personales limitado a los haberes que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público.

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes. Independientemente de las garantías colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por esta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios a socios y no socios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, refinanciamiento, comerciales, colateralizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

Implementación de Nuevos Principios de Contabilidad para Establecer las Reservas Sobre Pérdidas de Crédito Corrientes Esperadas "Current Expected Credit Losses"

Bases contables:

Los estados financieros que se acompañan incorporan los requerimientos del nuevo pronunciamiento ASU No. 2016-13 “Current Expected Credit Losses” (“CECL”) que introduce cambios significativos en las normas de contabilidad para el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas (CECL, por sus siglas en inglés) para los activos financieros reconocidos en los estados financieros.

Alcance:

El alcance de este nuevo pronunciamiento aplica a las entidades que poseen activos financieros e inversiones netas que no se contabilizan a valor razonable a través de ingresos netos. El pronunciamiento modifica la forma en que se determina el valor neto realizable en préstamos, inversiones disponibles para la venta, cuentas por cobrar comerciales, inversiones netas en arrendamientos, exposiciones crediticias fuera de los estados financieros, cuentas por cobrar de reaseguros y cualquier otro activo financiero no excluido del alcance que tenga el derecho contractual a recibir efectivo. Es requerido que un activo financiero (o un grupo de activos financieros) valorizados al costo amortizado se presente al monto neto que se espera cobrar. La provisión para pérdidas crediticias es una cuenta de valuación que se deduce de la base del costo amortizado del (de los) activo(s) financiero(s) para presentar el valor neto en libros al monto que se espera cobrar del activo financiero. Además, existen ciertos activos no reconocidos en los estados de situación donde se requiere evaluar el impacto en la reserva de CECL, como lo son las tarjetas y líneas de crédito.

Administración de los riesgos inherentes de crédito y de calidad de sus activos financieros:

La Cooperativa mantiene un monitoreo periódico de los riesgos asociados a su cartera de préstamos y de inversiones, como principales activos financieros sujetos a riesgo inherente de crédito y calidad. Establecen normas prestatarias para el otorgamiento de crédito que establecen parámetros y condiciones bajo las circunstancias y prácticas para aprobar préstamos. Los reglamentos establecidos por el regulador COSSEC establecen parámetros para que a su vez las cooperativas de ahorro y crédito cumplan en la determinación de sus políticas de crédito considerando los factores de riesgo y calidad. Además, la Cooperativa contrata asesores para monitorear sus carteras de inversiones al igual que la evaluación de sus normas de crédito cuando así lo considere apropiado.

Estimado para pérdidas de crédito en la cartera de préstamos ("ACL"):

La Cooperativa establece un estimado para pérdidas de crédito ("ACL" por sus siglas en inglés) para su cartera de préstamos basada en su estimado de las pérdidas crediticias durante el plazo contractual restante de los préstamos, considerando factores cuantitativos y cualitativos. Se reconoce un ACL para todos los préstamos, incluyendo aquellos originados y comprados desde su inicio, con un cargo correspondiente a la provisión para pérdidas crediticias. Las pérdidas en los préstamos se cargan a las reservas de pérdidas crediticias y los recobros se utilizan para reducir el ajuste a ACL.

La Cooperativa utiliza una metodología para estimar el ACL, que incluye un período de pronóstico razonable y respaldado por los análisis económicos para estimar las pérdidas crediticias, considerando factores cuantitativos y cualitativos, así como las perspectivas económicas. Como parte de esta metodología, la administración evalúa varios escenarios macroeconómicos proporcionados por terceros. Al 30 de junio de 2025, la administración aplicó pesos de probabilidad al resultado de los escenarios seleccionados.

La aplicación de pesos de probabilidad incluye escenarios de referencia, optimistas y pesimistas. Los pesos y variables aplicados están sujetos a una evaluación trimestral como parte del proceso de administración del ACL. La Cooperativa considera escenarios macroeconómicos adicionales como parte de su marco de ajuste cualitativo. Las variables macroeconómicas elegidas para estimar pérdidas crediticias se seleccionaron combinando procedimientos cuantitativos con juicio experto. Estas variables se determinaron como los mejores predictores de pérdidas crediticias esperadas dentro de las carteras de préstamos de la Cooperativa e incluyen factores como la tasa de desempleo, diferentes medidas de niveles de empleo, precios de viviendas, producto interno bruto y medidas de ingresos disponibles, entre otros.

El marco de estimados de pérdidas incluye un período razonable y apoyado por cinco años de experiencias para la evaluación de las carteras de préstamos. La Cooperativa desarrolló modelos cuantitativos a nivel de préstamo distribuidos por geografía y tipo de préstamo. Esta segmentación se determinó evaluando sus características de riesgo, que incluyen patrones de incumplimiento, fuente de pago, tipo de garantía y tipo de préstamo, entre otros. El marco del modelo incluye modelos de riesgo competitivos para generar incumplimientos y prepagos a lo largo de la vida, y otras técnicas de modelo a nivel de préstamo para estimar la severidad de las pérdidas. Las recuperaciones en pérdidas futuras se contemplan como parte del modelo de severidad de pérdidas. Estos parámetros se estiman combinando factores de riesgo internos con expectativas macroeconómicas. Los préstamos se clasificaron en préstamos homogéneos en distintas categorías de su tamaño y tipo para hacer el análisis de préstamos similares en la determinación del ACL.

Los factores de riesgo internos contemplados en los modelos pueden incluir puntuaciones de crédito de los prestatarios, relación préstamo-valor, estado de morosidad, calificaciones de riesgo, tasa de interés, plazo del préstamo, antigüedad del préstamo y tipo de garantía, entre otros.

La cartera de tarjetas de crédito, debido a su naturaleza rotativa, no tiene una fecha de vencimiento especificada. Para estimar el plazo promedio restante de este segmento, la administración evaluó el comportamiento de pago de las carteras basándose en datos históricos internos.

Método contable para determinar el CECL:

La Cooperativa optó por utilizar el método "Vintage *Cumulative Loss Rate*" (también conocido como método de tasa acumulada de pérdidas), entendiendo que esta metodología atiende una estimación razonable de las pérdidas crediticias esperadas. Este enfoque de modelo de pérdidas crediticias estima la pérdida esperada de una cartera de préstamos a lo largo de un período determinado. Se utiliza las pérdidas anuales para cada grupo de activos financieros homogéneos, neto de los recobros y se determina la razón de pérdida de cada grupo, por los préstamos concedidos por año. Al obtener la razón de pérdida se multiplica por cada categoría de activos financieros homogéneos y se obtiene el total de la reserva.

Propiedades reposeídas y otros:

Una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas con base en el valor razonable de la garantía en la fecha de presentación de informes cuando la entidad determina que la ejecución es probable. Una entidad no esperará que el impago de la base del costo amortizado sea cero únicamente sobre la base del valor actual del(los) activo(s) financiero(s), sino que, en su lugar, también considerará la naturaleza de la garantía, los posibles cambios futuros en los valores de la garantía e información sobre pérdidas históricas para activos financieros garantizados con garantías similares. No se debe tomar en consideración únicamente por el valor de la garantía, sino tambien la naturaleza de la garantía, los posibles cambios futuros en los valores de la garantía y la información histórica sobre pérdidas para activos financieros garantizados con garantía similar. Para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, la Cooperativa poseía una reserva sobre cambios en valores de activos reposeídos de $177,717 y $152,670, respectivamente.

"Off Balance Sheet Items" (Balances en tarjetas y líneas de crédito disponibles):

Para exposiciones crediticias fuera del estado de situación, una entidad deberá presentar el estimado de las pérdidas crediticias. El estimado de las pérdidas crediticias esperadas sobre un instrumento financiero de riesgo fuera del estado de situación, se registrará separada de la provisión para pérdidas crediticias relacionadas con un instrumento financiero reconocido. En esta sección se menciona con relación a los instrumentos fuera del estado de situación, que se reconocen e informen por separado a la reserva de "credit loss", como un pasivo, basado en el ASC 326-20-45-2.

Base cualitativa:

La ASU No. 2016-13, también conocida como la Norma de Contabilidad de Pérdidas Crediticias Esperadas (CECL, por sus siglas en inglés), incluye una base cualitativa que describe los factores que deben ser considerados en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas para los activos financieros. Esta base cualitativa es importante porque ayuda a garantizar que las estimaciones de pérdidas crediticias esperadas sean confiables y consistentes.

Algunos de los aspectos más destacados de la base cualitativa incluyen:

La situación económica del país: Si la economía está en recesión, las instituciones podrían tener más dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras, lo que podría aumentar el riesgo de incumplimiento y las pérdidas crediticias esperadas.

La tasa de interés: Las decisiones de política monetaria que afectan las tasas de interés pueden tener un impacto en la rentabilidad de los préstamos, lo que podría influir en las provisiones de pérdidas crediticias.

La industria y el sector de la economía: Algunas industrias y sectores pueden ser más propensos a experimentar dificultades financieras que otros, lo que podría afectar la calidad crediticia de la cartera de préstamos de una entidad.

La competencia en el mercado: Si hay una competencia intensa en el mercado crediticio, las entidades podrían tener que asumir más riesgo crediticio para mantener su rentabilidad, lo que podría aumentar el riesgo de incumplimiento y las pérdidas crediticias esperadas.

Las condiciones económicas y políticas globales: Las condiciones económicas y políticas en otros países también pueden afectar la economía local y la calidad crediticia de la cartera de préstamos de una entidad.

La base cualitativa de la ASU No. 2016-13 es importante porque ayuda a garantizar que las estimaciones de pérdidas crediticias esperadas sean confiables y consistentes. Es importante que las entidades continúen monitoreando y adaptando sus procesos y controles para cumplir con los requisitos del ASU 2016-13 y para mantener una evaluación sólida de sus riesgos crediticios. En última instancia, esto les permitirá tomar decisiones informadas y prudentes en cuanto a la concesión de préstamos y la gestión de su cartera de préstamos existente.

Durante los años de 2025 y 2024 la Cooperativa reconoció como gasto de pérdidas estimadas crediticias $250,008 y $100,008, respectivamente. Además, posee una reserva de pérdidas crediticias corrientes estimadas por $1,943,267 y $1,815,623 para 2025 y 2024, respectivamente.

Costos Directos en la Originación de los Préstamos

La Cooperativa adoptó el ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Rembolsables*, el cual requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos.

Inversiones en Instrumentos Negociables

Las inversiones en instrumentos negociables consisten principalmente de valores emitidos por los gobiernos de los Estados Unidos y Puerto Rico y valores colaterizados por hipotecas sobre propiedad residencial, comercial y otros activos, según las clasificaciones permitidas por la Ley 255 de 2002, según enmendada.

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera ("FASB" por sus siglas en inglés) 942-320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*. Además, el ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, le permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Dicho pronunciamiento es efectivo para la Cooperativa a partir del 1 de enero de 2008. Al 30 de junio de 2025, la Gerencia de la Cooperativa eligió no adoptar la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros al valor en el mercado, que no fueran los que se detallan en la Nota 5. Las siguientes, son las políticas para el registro de inversiones:

- **Valores retenidos hasta el vencimiento -** Las inversiones en valores retenidas hasta su vencimiento son aquellas que la Gerencia tiene la intención de mantener hasta el vencimiento. Éstas se registran al costo, ajustadas por la amortización de primas o descuentos, utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.

- **Valores a la venta (mercadear) -** Se componen de valores que se adquieren y mantienen principalmente para propósitos de venta en un futuro cercano. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado y las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado de las operaciones del año.

- **Valores disponibles para la venta -** Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas por la diferencia entre el valor en libros y el mercado, se presentan en la sección de capital de la Cooperativa. La Institución utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o retenidos.

La ganancia o pérdida realizada en la venta de valores negociables disponibles para la venta es determinada utilizando el método de identificación específica para determinar el costo del instrumento vendido. Además, la Gerencia evalúa individualmente todos los valores negociables en cartera para determinar si cualquier disminución en el valor de mercado es o no de naturaleza temporera. Cualquier disminución no temporera es reflejada en las operaciones del periodo corriente y reduce el valor de la inversión en libros.

Amortización de Primas y Descuentos

Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución No Temporera en el Justo Valor en el Mercado

La disminución en el justo valor en el mercado de un instrumento clasificado como disponible para la venta, determinada como no temporera, resulta un deterioro en el valor del instrumento, el cual entonces se presenta a su justo valor en el mercado. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento. Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad de este mismo, cambios en valoración luego del cierre del año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la Gerencia de la Cooperativa. Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Cooperativa no tenía pérdidas por disminuciones no temporeras en valores negociables.

Inversiones en Entidades Cooperativas

La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, incrementando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez éstas son distribuidas por medio de dividendos en acciones. Las inversiones en entidades cooperativas, por su naturaleza no tienen un mercado secundario o se disponen mediante ventas, por lo que un valor del mercado no es determinado.

Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo son contabilizados a su costo de adquisición. Las mejoras que prolongan la vida útil del activo son capitalizadas. El mantenimiento y las reparaciones que no prolonguen la vida útil de dichos activos son cargados a las operaciones en el año en que se incurran. La depreciación y amortización es calculada utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos.

La Gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado. La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante comparación del valor en los libros con los flujos de efectivo futuros, sin descontar, que se espera que sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuro, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Acciones Preferidas

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podrá emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y la tenencia de las mismas no tendrá derecho a voto ni a participar de las asambleas de la Cooperativa, ni a ser designado en los cuerpos directivos. La facultad de la Cooperativa para la emisión de las acciones preferidas deberá ser consentida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las demás acciones. Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Cooperativa no tenía acciones preferidas en circulación.

Reconocimiento de Ingreso y Gastos de Intereses

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los sesenta (60) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de depósito se computa y se paga periódicamente según se establece en el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de depósito se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó el ASC 820 *Medición del Valor Razonable,* el cual define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones de valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmendó el ASC 825 *Instrumentos Financieros*, y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable de los instrumentos financieros.

Determinación de Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que será pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición.

La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820.

La jerarquía de valor razonable le da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de jerarquía del valor razonable.

El nivel en la jerarquía de valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable. A continuación, se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- Insumos Nivel 1

  Los insumos del nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar), en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición. Un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable del valor razonable y se puede utilizar sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

- Insumos Nivel 2

  Los insumos del nivel 2 son variables distintas a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente. Si el activo o pasivo tiene un plazo (contractual) especificado, el insumo del nivel 2 debe ser observable para sustancialmente todo el término del activo o pasivo.

- Insumos Nivel 3

  Los insumos del nivel 3 son datos no observables para el activo o pasivo. Información no observable se utilizará para medir el valor razonable en la medida en que los datos observables relevantes no están disponibles, permitiendo situaciones en las que hay poca o nula actividad de mercado para el activo o pasivo a la fecha de medición. Sin embargo, el objetivo de la medición del valor razonable sigue siendo el mismo, es decir, el precio de salida en la fecha de valoración desde la perspectiva de un participante del mercado que tiene el activo o adeuda el pasivo. Por lo tanto, los criterios no observables reflejarán los supuestos que los participantes en el mercado usarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Economía Neta Comprensiva

La Gerencia de la Cooperativa aplicó el ASC 220, Ingreso Comprensivo, en donde se requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de: (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en los activos netos que surgen de otras fuentes. En el Estado de Cambios en la Participación de los Socios se presenta el análisis de los cambios en la partida de otros ingresos (gastos) comprensivos acumulados

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. Al 30 de junio de 2025 y 2024, el balance de efectivo y equivalentes de efectivo consistían de los siguientes:

	2025	2024
Cuentas que no generan intereses:		
Fondo de cambio y caja menuda	$ 440,999	$ 450,238
Efectivo en Bancos	3,699,530	3,176,321
Cuentas que generan intereses:		
Cuentas de ahorro	12,444,358	21,265,042
Total de efectivo y equivalentes	**$ 16,584,887**	**$ 24,891,601**

Concentración de Riesgo

La Cooperativa mantiene efectivo en varias instituciones financieras (bancos y cooperativas) de Puerto Rico. Las cuentas de banco en cada institución están aseguradas por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (en adelante "FDIC", por sus siglas en inglés) en $250,000 por institución y las cuentas en cooperativas por COSSEC, hasta un máximo de $250,000 por institución. Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Cooperativa mantenía depósitos por la cantidad de $24,113,259 y $35,357,814, respectivamente en el Banco Cooperativo de Puerto Rico ("en adelante Banco"), cuyos balances no están asegurados. Sin embargo, en virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las cooperativas están autorizadas a hacer depósitos en dicha institución. Además, la Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo por ciento se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Dicha ley enmienda la Ley Número 88 de 21 de junio de 1966, la cual creó el Banco Cooperativo de Puerto Rico.

Divulgación Adicional al Estado de Flujo de Efectivo

Lo siguiente es información suplementaria al estado de flujos de efectivo:

	2025	2024
Divulgación suplementaria:		
Pago en efectivo por concepto de intereses:	$ 789,074	$ 532,642
Actividades de financiamiento e inversión que no consisten de efectivo:		
Dividendos capitalizados	$ 300,000	$ 300,000
Transferencias a la reserva de capital indivisible	$ 132,723	$ 105,136
Transferencias a la reserva voluntaria	$ 1,487,304	$ 758,416
Transferencias a la reserva de contingencias requerida por COSSEC	$ 265,446	$ 210,271
Cambio en la ganancia (pérdida) no realizada en inversiones	$ 90,702	$ (52,720)
Transferencia de cuentas inactivas a capital indivisible	$ 86,726	$ 207,502

4. CERTIFICADOS DE AHORRO

Los certificados de ahorro con vencimiento original de tres (3) meses o más consisten de fondos invertidos en Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito. Los vencimientos se desglosan de la siguiente manera:

Vencimiento	2025	2024
Más de tres meses, menos de un año	$ -	$ -
Más de un año, menos de tres años	10,200,000	13,250,000
Total	**$10,200,000**	**$13,250,000**

5. INVERSIONES EN VALORES

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320, Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad, y clasificó las mismas como disponibles para la venta. Al 30 de junio de 2025 y 2024 las inversiones en valores eran las siguientes:

30 de junio de 2025 - Disponibles para la venta:

Tipo de inversión	Costo Amortizado	Ganancia no Realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
US Treasury Notes	$ 30,677,708	$ 22,254	$ -	$ 30,699,962
Total	**$ 30,677,708**	**$ 22,254**	**$ -**	**$ 30,699,962**

30 de junio de 2024 - Disponibles para la venta:

Tipo de inversión	Costo Amortizado	Ganancia no Realizada	Pérdida no Realizada	Valor en el Mercado
US Treasury Notes	$ 19,345,042	$ -	$ (64,859)	$ 19,280,183
Federal Home Loan Bank	249,924	-	(3,589)	246,335
Total	**$ 19,594,966**	**$ -**	**$ (68,448)**	**$ 19,526,518**

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 30 de junio de 2025 y 2024, según su vencimiento, se presentan a continuación:

	2025		2024	
Vencimiento	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Menos de un año	$ 24,499,878	$ 24,505,713	$ 12,658,446	$ 12,636,228
De uno a cinco años	6,177,830	6,194,249	6,936,520	6,890,290
De cinco a diez años	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-
Total	**$ 30,677,708**	**$ 30,699,962**	**$ 19,594,966**	**$ 19,526,518**

6. INVERSIONES ESPECIALES

La Cooperativa adoptó la Ley Núm. 220 del 15 de diciembre de 2015, que, entre otras cosas, dispone que las Cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas de manera uniforme a costo amortizado y que se clasifiquen como inversiones a retenerse hasta el vencimiento y no se presentarán pérdidas no realizadas en los estados financieros relacionadas a las inversiones especiales.

Al 30 de junio de 2025 y 2024 no existen balances en inversiones especiales ya que la Cooperativa dispuso en su totalidad de las mismas. A dichas fechas, solo existe la pérdida diferida bajo amortización especial con balance de $792,146 y $956,755, respectivamente.

A continuación, le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 30 de junio de 2025:

	2025			
Descripción	**Pérdida No Temporera 30 junio 2024**	**Aumento Año 2025**	**Amortización Año 2025**	**Pérdida No Temporera 30 junio 2025**
Puerto Rico Gov. Development Bank	$ 500,069	$ -	$ (87,983)	$ 412,086
Puerto Rico Bonds-Public Improvements	216,587	-	(36,046)	180,541
GDB Debt Recovery Authority	240,099	-	(40,580)	199,519
Total	**$ 956,755**	**$ -**	**$ (164,609)**	**$ 792,146**

A continuación le presentamos el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 30 de junio de 2024:

	2024			
Tipo de Inversión	**Pérdida No Temporera 30 junio 2023**	**Aumento Año 2024**	**Amortización Año 2024**	**Pérdida No Temporera 30 junio 2024**
Puerto Rico Gov. Development Bank	$ 588,052	$ -	$ (87,983)	$ 500,069
Puerto Rico Bonds-Public Improvements	252,634	-	(36,047)	216,587
GDB Debt Recovery Authority	280,679	-	(40,580)	240,099
Total	**$ 1,121,365**	**$ -**	**$ (164,610)**	**$ 956,755**

7. PRÉSTAMOS

La cartera de préstamos de la Cooperativa, para el 30 de junio de 2025 y 2024, estaba compuesta de los siguientes tipos y clases de financiamiento:

	2025	2024
Comercial:		
Entidades con fines de lucro	$ 6,568,057	$ 5,408,724
Entidades sin fines de lucro	1,272,187	-
Total de comercial	7,840,244	5,408,724
Consumo:		
Personales y otros de consumo	25,664,044	23,662,186
Automóviles	11,255,534	11,386,530
Hipotecarios	20,129,319	17,119,178
Tarjetas y líneas de crédito	1,579,435	1,611,975
Reestructurados	280,370	340,954
Total de consumo	58,908,702	54,120,823
Total de préstamos	66,748,946	59,529,547
Menos provisión para pérdidas crediticias estimadas	(1,943,267)	(1,815,623)
Más costos e ingresos diferidos en la originación de préstamos	355,858	320,114
Total	**$ 65,161,537**	**$ 58,034,038**

Provisión para Pérdidas de Crédito Estimadas

El movimiento de la provisión para pérdidas de crédito estimadas de la Cooperativa al 30 de junio de 2025 y 2024 es como sigue:

30 de junio de 2025	**Comercial**	**Consumo**	**Total**
Balance al principio del año	$ 80,854	$ 1,734,769	$ 1,815,623
Provisión adicional del año	-	250,008	250,008
Recobro de préstamos previamente reservados	-	30,841	30,841
Préstamos cargados contra la provisión	-	(153,205)	(153,205)
Balance al final del año	**$ 80,854**	**$ 1,862,413**	**$ 1,943,267**

30 de junio de 2024	**Comercial**	**Consumo**	**Total**
Balance al principio del año	$ 80,854	$ 1,712,274	$ 1,793,128
Provisión adicional del año	-	100,008	100,008
Recobro de préstamos previamente reservados	-	44,181	44,181
Préstamos cargados contra la provisión	-	(121,694)	(121,694)
Balance al final del año	**$ 80,854**	**$ 1,734,769**	**$ 1,815,623**

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comercial

En adición, al revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la Gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de sus operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido con suficiente colateral al 30 de junio de 2025 y 2024, pero tiene potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación son: falta de información financiera reciente, baja capitalización o riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de un garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido al deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de "Bajo Estándar". Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo:

30 de junio de 2025	**Sin Excepción**	**Seguimiento**	**Bajo Estándar**	**Dudoso**	**Total**
Entidades con fines de lucro	$ 6,568,057	$ -	$ -	$ -	$ 6,568,057
Entidades sin fines de lucro	1,272,187	-	-	-	1,272,187
Total comercial	**$ 7,840,244**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 7,840,244**

30 de junio de 2024	Sin Excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Dudoso	Total
Entidades con fines de lucro	$ 5,408,724	$ -	$ -	$ -	$ 5,408,724
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	-
Total comercial	**$ 5,408,724**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 5,408,724**

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial:

30 de junio de 2025	Corriente o 0-60	61-180	181-360	361 o más	Total	> 90 no Acumula
Corporaciones	$ 6,568,057	$ -	$ -	$ -	$ 6,568,057	$ -
Entidades sin fines de lucro	1,272,187	-	-	-	1,272,187	-
Total comercial	**$ 7,840,244**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 7,840,244**	**$ -**

30 de junio de 2024	Corriente o 0-60	61-180	181-360	361 o más	Total	> 90 no Acumula
Entidades con fines de lucro	$ 5,408,724	$ -	$ -	$ -	$ 5,408,724	$ -
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-
Total comercial	**$ 5,408,724**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 5,408,724**	**$ -**

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos de Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo al colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para las pérdidas de crédito estimadas en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para las pérdidas de crédito estimadas en la cartera de consumo es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 8665 del 20 de noviembre de 2015, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 30 de junio de 2025 y 2024:

30 de junio de 2025	**Corriente o 0-60**	**61-180**	**181-365**	**366 o más**	**Total**	**> 90 no Acumula**
Personales y otros	$ 25,526,326	$ 7,874	$ 99,976	$ 29,868	$ 25,664,044	$ 137,718
Automóviles	11,182,057	63,527	-	9,950	11,255,534	73,477
Hipotecarios	20,074,802	53,198	1,320	-	20,129,320	54,517
Tarjetas y líneas de crédito	1,565,074	4,532	3,230	6,599	1,579,435	14,361
Reestructurados	257,935	-	22,434	-	280,369	22,435
Total consumo	**$ 58,606,194**	**$ 129,131**	**$ 126,960**	**$ 46,417**	**$ 58,908,702**	**$ 302,508**

30 de junio de 2024	**Corriente o 0-60**	**61-180**	**181-365**	**366 o más**	**Total**	**> 90 no Acumula**
Personales y otros	$ 23,890,943	$ 13,351	$ 52,787	$ 46,059	$ 24,003,140	$ 112,197
Automóviles	11,343,777	30,157	4,550	8,046	11,386,530	42,753
Hipotecarios	16,690,571	-	209,173	219,434	17,119,178	428,607
Tarjetas y líneas de crédito	1,568,792	1,280	-	41,903	1,611,975	43,183
Total consumo	**$ 53,494,083**	**$ 44,788**	**$ 266,510**	**$ 315,442**	**$ 54,120,823**	**$ 626,740**

A continuación, presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de préstamos de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación:

30 de junio de 2025	**Distribución Empírica**				
	menor de 600	**entre 601-650**	**entre 651-700**	**701 o más**	**Total**
Personales y otros	$ 116,529	$ 1,630,927	$ 6,166,479	$ 17,750,108	$ 25,664,043
Automóviles	86,164	1,575,532	2,400,551	7,193,288	11,255,535
Hipotecarios	1,996,987	1,957,976	4,274,183	11,900,173	20,129,319
Tarjetas y líneas de crédito	-	-	34,436	1,544,999	1,579,435
Reestructurados	202,128	60,458	-	17,784	280,370
Total consumo	**$ 2,401,808**	**$ 5,224,893**	**$ 12,875,649**	**$ 38,406,352**	**$ 58,908,702**

30 de junio de 2024	**Distribución Empírica**				
	menor de 600	**entre 601-650**	**entre 651-700**	**701 o más**	**Total**
Personales y otros	$ 184,060	$ 1,568,119	$ 5,472,388	$ 16,437,619	$ 23,662,186
Automóviles	53,417	856,525	2,063,605	8,412,983	11,386,530
Hipotecarios	1,897,389	1,525,276	3,415,538	10,280,975	17,119,178
Tarjetas y líneas de crédito	-	-	24,092	1,587,883	1,611,975
Reestructurados	232,378	82,005	-	26,571	340,954
Total consumo	**$ 2,367,244**	**$ 4,031,925**	**$ 10,975,623**	**$ 36,746,031**	**$ 54,120,823**

Préstamo a valor (“Loan To Value”) del colateral es la proporción que calcula el por ciento del balance del principal al valor del colateral, al momento de la otorgación. En los últimos años, el mercado de bienes raíces residenciales ha presentado fluctuaciones en los valores de las propiedades. La proporción de préstamo al valor del colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor del colateral y exposición de la Cooperativa. En aquellos casos que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada.

30 de junio de 2025	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				
	< 80%	81-90%	91-100%	> 100%	Total
Hipotecarios	$14,783,128	$ 4,854,739	$ 248,854	$ 242,598	$20,129,319

30 de junio de 2024	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				
	< 80%	81-90%	91-100%	> 100%	Total
Hipotecarios	$12,971,786	$ 3,668,833	$ 343,848	$ 134,711	$17,119,178

Préstamos Morosos

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo al 30 de junio de 2025 y 2024:

30 de junio de 2025	**Balance principal no pagado**	**Reserva específica**
Comercial:		
Entidades con fines de lucro	$ -	$ -
Entidades sin fines de lucro	-	-
Total comercial	-	-
Consumo:		
Personales y otros de consumo	160,153	76,431
Automóviles	73,477	22,586
Hipotecarios	54,517	595
Tarjetas y línea de crédito	14,361	7,990
Total consumo	302,508	107,602
Total	**$ 302,508**	**$ 107,602**

30 de junio de 2024	Balance principal no pagado	Reserva específica
Comercial:		
Entidades con fines de lucro	$ -	$ -
Entidades sin fines de lucro	-	-
Total comercial	-	-
Consumo:		
Personales y otros de consumo	112,197	71,137
Automóviles	42,753	15,563
Hipotecarios	428,607	324,020
Tarjetas y líneas de crédito	43,184	37,515
Total consumo	626,741	448,235
Total	**$ 626,741**	**$ 448,235**

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones, y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 30 de junio de 2025 y 2024:

	Préstamos Reestructurados			Préstamos Reestructurados Morosos		
30 de junio de 2025	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Impacto reserva**	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Impacto reserva**
Comercial:						
Comerciales	-	$ -	$ -	-	$ -	$ -
Total comercial	-	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Consumo:						
Personales	34	$ 280,370	$ -	5	$ 22,435	$ 11,217
Hipotecarios	3	$ -	$ -	-	$ -	$ -
Total consumo	**37**	**$ 280,370**	**$ -**	**5**	**$ 22,435**	**$ 11,217**

	Préstamos Reestructurados			Préstamos Reestructurados Morosos		
30 de junio de 2024	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Impacto reserva**	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Impacto reserva**
Comercial:						
Comerciales	-	$ -	$ -	-	$ -	$ -
Total comercial	-	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Consumo:						
Personales	23	$ 402,308	$ 157,136	13	$ 209,173	$ 104,586
Hipotecarios	3	$ 393,382	$ 262,200	-	$ -	$ -
Total consumo	**26**	**$ 795,690**	**$ 419,336**	**13**	**$ 209,173**	**$ 104,586**

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados durante el año terminado el 30 de junio de 2025 y 2024.

30 de junio de 2025	**Tasa de Interés y Vencimiento**	**Reducción de Principal**	**Otros**	**Total**
Consumo:				
Personales	$ -	$ 280,370	$ -	$ 280,370
Hipotecarios	-	-	-	-
Total consumo	**$ -**	**$ 280,370**	**$ -**	**$ 280,370**

30 de junio de 2024	**Tasa de Interés y Vencimiento**	**Reducción de Principal**	**Otros**	**Total**
Consumo:				
Personales	$ -	$ 182,874	$ -	$ 182,874
Hipotecarios	612,816	-	-	612,816
Total consumo	**$ 612,816**	**$ 182,874**	**$ -**	**$ 795,690**

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa utiliza ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de los socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito y tarjetas de crédito. Estos instrumentos poseen a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación. Las cantidades nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación, son indicativas de las actividades de la Cooperativa en algún instrumento financiero en particular.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos.

La Cooperativa, evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito y determina, mediante evaluación del crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. La cantidad de compromiso para extender crédito al 30 de junio de 2025 y 2024, se compone de lo siguiente:

	2025	2024
Tarjetas de crédito	$ 1,391,234	$ 1,470,665
Líneas de crédito	$ 8,694	$ 13,173

9. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Las inversiones en entidades cooperativas representan depósitos hechos en organismos y entidades Cooperativas de Puerto Rico. La inversión está reconocida al costo, más los dividendos recibidos en dichas inversiones. Las inversiones en entidades cooperativas, al 30 de junio de 2025 y 2024, se componen de lo siguiente:

	2025	2024
Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)	$ 1,315,960	$ 1,284,553
Cooperativa de Seguros Múltiples	4,107,067	3,802,840
Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico (COSVI)	1,208,409	1,208,409
Banco Cooperativo de Puerto Rico	1,588,949	1,445,671
Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP)	148,763	148,763
Cooperativa de Servicios Fúnebres	8,090	8,090
Federación de Cooperativas	-	1,050
Liga de Cooperativas	3,800	3,800
Circuito Cooperativo	1,000	1,000
Total	**$ 8,382,038**	**$ 7,904,176**

10. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la propiedad y equipo se componían de lo siguiente:

	2025	2024
Activos depreciables:		
Edificios y mejoras	$ 3,375,966	$ 3,651,060
Mobiliario y equipo	2,634,410	3,059,484
Vehículos	91,562	91,562
Total de activos depreciables	6,101,938	6,802,106
Depreciación acumulada	(3,132,405)	(3,831,505)
Total de activos depreciables, neto	2,969,533	2,970,601
Activos no depreciables:		
Terrenos	1,550,822	1,550,822
Total de propiedad y equipo, neto	**$ 4,520,355**	**$ 4,521,423**

11. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 30 de junio de 2025 y 2024 se componen de lo siguiente:

	2025	2024
Inventario de materiales	$ 18,589	$ 20,242
Gastos y fianzas prepagados	379,269	312,163
Propiedades reposeídas, neto de reservas	83,407	99,859
Otras cuentas y remesas por cobrar	300,449	124,230
Derecho de usos de arrendamientos (ver Nota 14)	632,126	809,505
Pérdidas diferidas bajo amortización especial (ver Nota 6)	792,146	956,755
Intereses por cobrar	642,467	444,534
Costos de adquisición diferida - Plusvalía	1,837,359	2,099,838
Total	**$ 4,685,812**	**$ 4,867,126**

12. DEPÓSITOS

Las cuentas de ahorro regular devengan un interés que fluctúa entre 0.05% y 0.15% computados sobre el balance diario promedio y acreditados mensualmente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer los retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo con la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano son pagaderos en noviembre y mayo, respectivamente. Los intereses en estas cuentas son 2% y los intereses de certificados de depósito fluctúan entre 0.20% a 0.45%. Los depósitos al 30 de junio de 2025 y 2024 se componen de lo siguiente:

	2025	2024
Cuentas de depósitos de socios y no socios	$ 62,989,993	$ 64,586,042
Cuentas corrientes	4,245,533	4,638,063
VeraCoop	133,485	133,740
NaviCoop	1,011,554	981,686
Total	**$ 68,380,565**	**$ 70,339,531**

Según se explica en la Nota 1, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables a un socio o depositante, por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, será de $250,000, para las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Al 30 de junio de 2025, los socios y clientes de la Cooperativa tenían aproximadamente $1,109,836 en depósitos (excluyendo los certificados de depósitos) y acciones sobre el monto cubierto por el seguro de COSSEC.

13. CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado. Según requerido por el ASC-942-405-50, los depósitos a tiempo definido, que exceden $250,000 totalizan la cantidad de $4,123,885 al 30 de junio de 2025, respectivamente. Según requerido por el ASC-470-10-50 a continuación se presentan los depósitos a tiempo definido según su vencimiento:

Año terminado el 30 de junio de:	Cantidad
2026	$ 19,721,886
2027	2,499,351
2028	145,481
2029	263,451
2030	227,096
2031 en adelante	1,105,551
	$ 23,962,816

14. CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS

Las cuentas por pagar y gastos acumulados al 30 de junio de 2025 y 2024 se componen de lo siguiente:

	2025	2024
Giros, cheques de gerente y remesas sin distribuir	$ 366,611	$ 334,915
Salarios, vacaciones y bonificaciones	822,213	431,980
Retenciones a los préstamos de seguros y reservas	387,733	372,940
Contribuciones y beneficios marginales	62,869	28,526
Obligaciones bajo arrendamientos	632,126	809,505
Intereses por pagar	172,234	169,618
Ingreso diferido - Fondos CDFI	503,258	1,718,258
Suplidores, utilidades, reclamaciones y otros	648,967	536,162
Total	**$ 3,596,011**	**$ 4,401,904**

Arrendamientos de contratos operacionales

La Cooperativa mantiene tres (3) contratos de alquiler de tres (3) localidades para uso de la oficina central, sucursal de Trujillo Alto y oficina de servicios.

- La Cooperativa posee una sucursal en la Avenida Martínez Nadal, Río Piedras, Puerto Rico. El término del arrendamiento, renovado en abril de 2022, con efectividad del 1 de mayo de 2022 y vencimiento el 30 de abril de 2027, es por un período de cinco años y con opción para renovar el mismo por tres términos adicionales de cinco años. El contrato, según renovado, establece un pago de renta básica mensual de $10,000, incluyendo costos de mantenimiento y contribuciones aplicables.
- Las oficinas de la sucursal de Trujillo Alto están ubicadas en el Centro Comercial de Plaza Encantada, Local 8-D1. El término de este contrato de arrendamiento, comenzando el 21 de diciembre de 2018, es por un período de cinco años y con opción para renovar el mismo por un término adicional de diez años y luego por otro término adicional de cinco años. El contrato establece un pago de renta básica mensual durante el primer año de $4,500. El acuerdo de arrendamiento establece y le concedió a la Cooperativa el no pagar renta durante básicamente el primer año del contrato. A partir del 1 de enero de 2020, años 2 al 5, se comienza a pagar la renta básica de $4,500 mensuales. El primer término de renovación, años 6 al 15, especifica renta mensual de $5,000 y para el segundo término de renovación, años 16-20 especifica renta mensual de $5,417.
- La Cooperativa mantiene un contrato de arrendamiento con la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) en donde están ubicadas las oficinas en donde la Cooperativa provee los servicios cooperativos. El término del contrato es de cinco años. El contrato establece una renta mensual incluyendo costos de utilidades de $750 el primer año, $772.50 el segundo año, $795.68 el tercer año, $819.55 y $844.14 el quinto año.

La renta proyectada a ser pagada hasta el vencimiento de los tres (3) contratos de renta en vigor para los siguientes cinco (5) años despues del 30 de junio de 2025, es como sigue:

Años que terminan el 30 de junio de:	**Cantidad**
2026	$ 189,363
2027	169,644
2028	69,933
2029	66,753
2030	60,000
2031 en adelante	210,000
Total	**765,693**
Menos efecto del descuento al valor presente	**(133,567)**
Valor presente de las obligaciones bajo arrendamientos	**$ 632,126**

15. LÍNEA DE CRÉDITO

El 19 de diciembre de 2024, la Cooperativa obtuvo una línea de crédito no asegurada por la cantidad de $2,000,000 con el Banco Cooperativo de Puerto Rico. La línea de crédito es por el periodo de un año. Los intereses serán pagaderos mensualmente a una tasa de oferta especial fluctuante de un 2.50% menor al "*prime rate*". Al 30 de junio de 2025, la Cooperativa debe el balance utilizado de $2,000,000.

16. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos al 30 de junio de 2025 y 2024 se componen de los siguientes:

	2025	2024
Ingresos administrativos de depósitos	$ 255,093	$ 246,383
Comisiones generales	150,709	158,338
Ingresos "Master Card"	52,310	53,972
Recargos sobre préstamos	40,755	24,809
Cargos "ATH"	226,481	224,197
Ingresos del Centro Hipotecario Cooperativo	1,955,982	1,588,389
Patrocinios y otros ingresos	292,270	193,493
Total	**$ 2,973,600**	**$ 2,489,581**

Los ingresos del Centro Hipotecario Cooperativo se componen principalmente de comisiones generadas en las ventas de préstamos hipotecarios al mercado secundario.

17. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de gastos generales y administrativos de la Cooperativa para el periodo terminado el 30 de junio de 2025 y 2024 se compone de las siguientes partidas:

	2025	2024
Salarios, contribuciones y beneficios marginales	$ 2,447,076	$ 2,123,483
Planes de pensiones y provisión para retiro	134,611	120,348
Depreciación	324,986	367,299
Seguros generales	75,794	41,330
Seguros de Directores, Oficiales y Empleados	99,343	92,142
Primas de seguros pagadas a COSSEC	253,279	255,970
Franqueo y mensajería	43,404	40,305
Servicio de envío y recogido de dinero	28,752	25,185
Luz, agua y teléfono	253,602	276,896
Asamblea	138,214	48,674
Materiales de oficina e impresos	68,752	85,218
Reparaciones y mantenimientos	510,820	439,919
Anuncios y promoción	72,680	50,911
Educativos	17,529	14,858
Servicios profesionales	253,970	257,964
Comisiones del Centro Hipotecario Cooperativo	380,089	334,788
Cargos bancarios y ATH	308,806	270,514
Servicio por manejo de tarjetas de crédito	159,799	227,614
Reuniones de Junta y Comités	59,866	47,661
Reposesiones y disposición de activos	62,991	5,175
Cobros e investigación de crédito	35,315	28,180
Limpieza de facilidades y oficinas	62,826	53,000
Amortización de costos de adquisición - Plusvalía	262,480	262,480
Reuniones y actividades del personal	46,505	39,250
Arrendamientos	189,200	185,400
Otros agrupados	448,110	243,286
Total	**$ 6,738,799**	**$ 5,937,850**

18. SEGURO DIRECTORES Y EMPLEADOS

La Cooperativa paga un seguro de vida para sus directores con una cubierta entre $15,000 y $30,000 y para los empleados con una cubierta entre $13,500 y $30,000. Las primas sobre este seguro los paga la Cooperativa en su totalidad. El gasto de este seguro para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 fue de $99,343 y $92,142, respectivamente.

19. PLAN MÉDICO

La Cooperativa, posee un plan médico para los empleados que cualifiquen, en donde la Cooperativa aporta entre un 29% y un 100% del costo de dicho plan para los grupos familiares, pareja e individual. El gasto del plan médico, para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024, fue de $57,674 y $59,310 respectivamente.

20. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico, no menos de un décimo de uno por ciento (0.10%) del volumen total de negocios. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte de referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil dólares ($4,000). Toda cooperativa cuyo volumen total de negocio exceda de cuatro millones de dólares ($4,000,000) anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil dólares ($6,000).

La Cooperativa acumuló el gasto correspondiente a la provisión para educación cooperativa al 30 de junio de 2025 y 2024.

21. PLAN DE PENSIONES

La Cooperativa ha adoptado un Plan de Pensión Diferida 401(k) para el beneficio exclusivo de todos los empleados que han completado un año de empleo, entre otros requisitos de elegibilidad. Cada participante puede realizar aportaciones voluntarias al Plan, sujetas a los límites establecidos por la ley. La Cooperativa realiza un pareo de las aportaciones de los participantes hasta un 7% de la compensación anual.

La política de la Cooperativa es la de depositar los costos acumulados del plan de pensiones con Empower. El gasto bajo el Plan de Pensión Diferida 401(k) para los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 fue $134,611 y $120,348, respectivamente.

22. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Cumplimiento con Leyes Estatales y Federales

Las cooperativas de ahorro y crédito están sujetas al cumplimiento de leyes estatales y federales sobre asuntos regulatorios, leyes de protección al consumidor en el área de préstamos de consumo, hipotecarios y otras aplicables a las entidades financieras. Éstas incluyen procedimientos contra el lavado de dinero, procesos de debida diligencia, divulgaciones requeridas a los consumidores, entre otras. La Gerencia de la Cooperativa mantiene un programa para asegurar de forma razonable que cumple con las disposiciones de ley y reglamentos aplicables. La Cooperativa no ha tenido intervenciones de agencias federales o estatales sobre incumplimientos. El no cumplir con las disposiciones de ley pudiera conllevar multas u otras acciones legales o criminales. Los estados financieros no incluyen ajustes con relación a estas incertidumbres.

Concentración de Riesgo Crediticio

Existe una concentración geográfica en la cartera de préstamos ya que las operaciones de la Cooperativa se realizan mayormente con socios y clientes en los pueblos del área metropolitana y pueblos limítrofes. La concentración de crédito por tipo de préstamo se presenta en la nota 7 de los estados financieros.

Demandas y Reclamaciones Legales

La Cooperativa tiene varias acciones legales comúnmente relacionadas con la naturaleza de las instituciones financieras, principalmente por acciones de cobros. El efecto total de éstas, según la opinión de la Gerencia y los asesores legales de la Cooperativa no es significativo para los estados financieros de la Cooperativa al 30 de junio de 2025 y 2024.

Acuerdo para Mantenimiento de Cuentas de Órdenes de Pago

La Cooperativa mantiene también como parte de otros servicios a sus socios las cuentas corrientes o de órdenes de pago (“share draft”). La Cooperativa será responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes de pago, incluyendo, pero sin limitarse a, la aceptación del cliente, la apertura de la cuenta, la aceptación de depósitos en sobregiros, la fijación de retenciones en cheques depositados, la grabación de crédito del cliente, y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio. Los costos de administración de esta cuenta serán por cuenta de la Cooperativa. La Institución fijará el cargo por sus servicios al cliente. La Cooperativa sólo mantiene un acuerdo con el Banco Cooperativo de Puerto Rico para que la represente en el intercambio y/o devoluciones de cheques, a tono con los reglamentos de la “Puerto Rico Clearing House Association.

Programas Federales

Durante el año fiscal 2024, la Cooperativa entró en un acuerdo con el Departamento del Tesoro Federal de los Estados Unidos para recibir fondos federales del Community Development Financial Institutions Funds bajo el programa CDFI. Estos fondos pueden ser utilizados para productos financieros en mercados elegibles, servicios financieros (instituciones reguladas solamente) en mercados elegibles, desarrollo de servicios en mercados elegibles, reserva para perdidas crediticias esperadas en mercados elegibles, reservas de capital (instituciones reguladas solamente), entre otros.

La Cooperativa recibió $1,285,000 y $3,718,258 para los años fiscal 2025 y 2024, los cuales fueron utilizados para aportar al capital de la Cooperativa por la cantidad de $2,500,000 y $2,000,000, respectivamente, cónsono con el acuerdo de delegación de fondos. La cantidad remanente de $503,258 fue reconocida como un ingreso diferido, según se detalla en la Nota 14. Estos fondos recibidos están sujeto a monitorías de agencias federales y a informes a ser sometidos al Gobierno Federal.

23. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

- El valor en libros del efectivo, los pasivos financieros y las acciones se aproximan a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo. Como práctica en la industria en una fusión, consolidación o venta de activos y pasivos a otra cooperativa, se reconocen a su valor en los libros, en dicha transferencia.

- El valor en libros de equivalentes de efectivo y certificados de ahorro fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado.

- El valor razonable de los préstamos fue estimado, utilizando el valor descontado de los préstamos en menoscabo, según su riesgo no reservado. El estimado de valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de la provisión específica. La Cooperativa clasifica estos activos como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable. La Gerencia determinó que el mejor método disponible para el justo valor de los préstamos es de acuerdo a la metodología presentada. La experiencia de la Cooperativa y de la industria es mantener los préstamos en cartera; y no hay compra y ventas recientes de préstamos, para llegar a otro estimado de valor razonable.

- El valor estimado de las inversiones se basa en precios de mercado cuando están disponible (Nivel 1), cotizaciones de precio de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda.

- El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas, más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La Gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad regulatoria de las mismas. En una compra y venta de los activos financieros en una cooperativa, el valor que la cooperativa adquiriente ha cotizado por estas acciones es igual a su valor par, en transacciones supervisadas y ejecutadas por COSSEC.

- Los automóviles reposeídos y propiedades reposeídas están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las própiedades. Si la propiedad es de reciente adquisición, se registra en los libros en base a su valor de mercado, menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base Recurrente

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la Cooperativa tenía valores negociables disponibles para la venta y retenidos hasta el vencimiento para los cuales se requiere medir el valor razonable recurrentemente:

30 de junio de 2025

	Justo Valor			
Tipo de Inversión	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversión en valores negociables	$ 30,699,962	$ -	$ -	$ 30,699,962
Total	**$ 30,699,962**	**$ -**	**$ -**	**$ 30,699,962**

30 de junio de 2024

	Justo Valor			
Tipo de Inversión	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversión en valores negociables	$ 19,526,518	$ -	$ -	$ 19,526,518
Total	**$ 19,526,518**	**$ -**	**$ -**	**$ 19,526,518**

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, a medir ciertos activos a su valor razonable en una base no-recurrente de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés). Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del menor entre el costo o mercado o menoscabo en valor de disminuciones de activos individuales. La metodología de valoración utilizada para estos ajustes del valor razonable es descrita anteriormente.

El cambio en el valor razonable de los automóviles y propiedades reposeídas, el cual fue determinado utilizando Insumos de Nivel 3 se presenta a continuación:

	2025	2024
Balance, al principio del año	$ 99,859	$ 10,159
Propiedades reposeídas durante el año	178,678	133,162
Ventas de propiedades reposeídas	(112,000)	(30,106)
Provisión y pérdidas cargadas a las operaciones	(83,130)	(13,356)
Balance, al final del año	$ 83,407	$ 99,859

Este espacio fue dejado en blanco intencionalmente

Valor Razonable Determinado

Al 30 de junio de 2025 y 2024, el justo valor estimado de instrumentos financieros fue determinado como sigue:

	2025		2024	
	Valor en libros	Justo valor	Valor en libros	Justo valor
Activos financieros:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 16,584,887	$ 16,584,887	$ 24,891,601	$ 24,891,601
Certificados de ahorro, mayores de tres meses	10,200,000	10,200,000	13,250,000	13,250,000
Préstamos, netos de reserva	65,161,537	64,966,631	58,034,038	57,855,532
Inversiones en valores	30,699,962	30,699,962	19,526,518	19,526,518
Inversiones en entidades cooperativas	8,382,038	8,382,038	7,904,176	7,904,176
	$ 131,028,424	**$ 130,833,518**	**$ 123,606,333**	**$ 123,427,827**
Pasivos financieros:				
Cuentas de depósitos	$ 68,380,565	$ 68,380,565	$ 70,339,531	$ 70,339,531
Certificados de depósitos	23,962,816	23,962,816	-	-
Acciones	23,919,461	23,919,461	23,507,852	23,507,852
	$ 116,262,842	**$ 116,262,842**	**$ 93,847,383**	**$ 93,847,383**

24. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de los cuerpos directivos de la Cooperativa mantienen en la Cooperativa cuentas de ahorro, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general.

A continuación, se presenta el movimiento de los préstamos y haberes de empleados y cuerpos directivos durante los años terminados el 30 de junio de 2025 y 2024:

	2025	2024
Balance inicial de préstamos	$ 604,379	$ 387,710
Otorgación, neta de repago	(167,077)	216,669
Balance final de préstamos	437,302	604,379
Haberes	$ 1,696,023	$ 1,628,493

25. EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 30 de junio de 2025, la Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a Eventos Subsiguientes. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros.

Específicamente, establece el período después de la fecha del estado de situación durante el cual la Gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados o divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación. Al 30 de junio de 2025, no existen eventos subsiguientes que requieran ser divulgados en los estados financieros.

26. RAZÓN DE CAPITAL INDIVISIBLE

Según indica la Nota 1, la Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. El cálculo de la razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgos se determina como sigue:

		2025	2024
	Elementos de Capital Indivisible:		
a	Reserva para Capital Indivisible	$ 4,679,555	$ 4,460,106
b	Pérdidas netas acumuladas	-	-
c	Reserva para contingencias requerida por COSSEC	891,380	625,934
d	Otras Reservas	10,526,263	6,538,959
e	15% de las Ganancias Retenidas por la Cooperativa No Distribuidas	338,443	268,096
f	Porción de la Reserva de Préstamos Incobrables para Préstamos No Morosos	400,051	616,346
g	Obligaciones de Capital emitidas por la Cooperativa	-	-
h	Otros Instrumentos Financieros autorizados por la Corporación	-	-
i	Otros elementos que la Corporación establezca mediante reglamento	-	-
	Total capital indivisible	$ 16,835,692	$ 12,509,441
	Elementos de activos sujetos a riesgo:		
	Total de los activos, no neto de la provisión para pérdidas de crédito estimadas de $1,943,267 y $1,815,623 para los años 2025 y 2024, respectivamente	$ 142,177,858	$ 134,341,468
	Menos:		
	I. Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%		
A	100% Efectivo de caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en tránsito	441,599	450,838
B	100% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus Agencias, por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias.	30,699,962	19,280,183
C	100% Préstamos, incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias	-	-
D	100% Préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias.	-	-
E	100% Préstamos a estudiantes asegurados bajo "Higher Education Act" (1965)	-	-

		2025	2024
F	100% Porción Préstamos socios garantizados con acciones, depósitos o ambos que NO pueden retirarse de la Cooperativa	10,188,947	10,017,188
G	100% Inversión de la Cooperativa en la Corporación	1,315,960	1,284,553
H	100% Otros Activos a Riesgo establecidos por la Corporación	-	-
	II. Activos sujetos a riesgo con ponderación de 20%		
A	80% Efectos en proceso de cobro	12,888,763	19,768,427
B	80% Intereses en proceso de cobro	-	-
C	80% Porción préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamo	-	-
D	80% Obligaciones y valores de deuda	-	197,068
E	80% Préstamos, obligaciones y valores de deuda	-	-
F	80% Depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico	8,160,000	10,600,000
G	80% Costo histórico de la propiedad inmueble o valor de tasación, lo que sea menor	3,207,807	3,231,924
H	80% de los seguros prepagados que corresponden a riesgos de la institución	75	195
I	80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y COSVI	5,523,541	5,165,536
J	80% de otros activos sujetos a riesgo establecidas por la Corporación	-	-
	III. Activos sujetos a riesgo con ponderación de 50%		
a	50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de 1-4 familias	9,827,977	8,288,483
b	50% inversión que represente participación en préstamos de los descritos en el subinciso anterior	-	-
c	50% de préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas ya sea residencial o no residencial.	-	-
d	50% de la inversión en acciones de los organismos cooperativos centrales siempre que no tengan perdidas corrientes o acumuladas	5,945	6,470
e	50% de los préstamos de autos que no presenten morosidad en exceso de noventa (90) días.	6,340,866	6,410,954
f	50% de otros activos sujetos a riesgo establecidos por la Corporación	-	-
	TOTAL DE ACTIVOS SIN RIESGOS	**$ 88,601,442**	**$ 84,701,819**
	TOTAL DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO	**$ 53,576,416**	**$ 49,639,649**
	RAZÓN DE CAPITAL INDIVISIBLE A TOTAL DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO	**31.42 %**	**25.20 %**